



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 757 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 26 OCT 2015

VISTO: El Memorandum N° 968-2010/GOB.REG-HVCA/GGR con Proveído N° 1241353, el Oficio N° 1041-2015-PARSALUD/CG; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, ORIO (programa para el desarrollo de la infraestructura) es un programa de donaciones financiado por el Ministerio Holandés de Asuntos Exteriores bajo responsabilidad del Ministro para la Cooperación al Desarrollo. Entrega donaciones (que tienen carácter de Asistencia oficial para el desarrollo – AOD) al Gobierno Central en los países en vías de desarrollo para proyectos en el sector de Infraestructura Pública;

Que, de acuerdo al Convenio de Donación Orio para la Fase de Desarrollo – ORIO 10/PE/01, suscrito entre el Reino de los Países Bajos y el Ministerio de Salud de la República del Perú, se ha postulado a la donación de ORIO para el proyecto “Fortalecimiento de la Atención de Salud Materna e Infantil en las Zonas más deprimidas del Perú” el cual tiene por finalidad, entre otras, mejorar la capacidad y calidad de los servicios de atención de salud a la mujer gestante, madre, neonatos e infantes en el Hospital Departamental de Huancavelica, cuya implementación de la Fase de Desarrollo se encuentra a cargo del Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud – PARSALUD II, y por su parte el Gobierno Regional de Huancavelica tiene responsabilidades asumidas;

Que, el Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud – PARSALUD II viene organizando la XX Reunión Ordinaria del Comité Directivo de la Fase de Desarrollo de ORIO 10/PE/01 “Fortalecimiento de la Atención de Salud Materna e Infantil en las Zonas más deprimidas del Perú – MCDP”; siendo una de las agendas propuestas para dicha reunión, la definición de un interlocutor designado y autorizado por el Gobierno Regional de Huancavelica para la ejecución de las actividades según cronograma, con el fin de garantizar el normal cumplimiento de los plazos y la calidad de los servicios del consultor según contrato y los objetivos de la Oficina de Gestión del Proyecto ante el Donante, a tal efecto se hace necesaria la designación del Ing. Renán Altez Carrera - Asesor de la Gerencia General Regional como representante de esta Entidad Regional ante la Coordinación General del PARSALUD II, por lo que deviene pertinente la emisión de la presente Resolución;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Ing. RENAN ALTEZ CARRERA, Asesor de la**





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

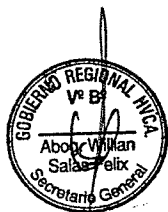
Nro. 757 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 6 OCT 2015

Gerencia General Regional, como representante del Gobierno Regional de Huancavelica ante la Coordinación General del Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud – PARSALUD II, a fin de participar en la Reunión Ordinaria del Comité Directivo de la Fase de Desarrollo – MCDP del Proyecto ORIO 10/PE/01 “Fortalecimiento de la Atención de Salud Materna e Infantil en las Zonas más deprimidas del Perú – MCDP”.

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica e Interesado, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

  
Ing. Luis Alberto Sánchez Camac  
GERENTE GENERAL REGIONAL